



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00362-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL02

Presente. -

Asunto: CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024", EDICIÓN BICENTENARIO.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00546-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicar que, mediante documento de la referencia se aprueba las Bases del Concurso Nacional de Reconocimiento a la participación estudiantil "TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024" EDICIÓN BICENTENARIO, cuyo objetivo es Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía activa y el diálogo intercultural entre los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, a través de su involucramiento en la identificación y abordaje de los asuntos públicos existentes en su institución educativa o comunidad reconociéndose como sujetos de derecho y agentes de cambio, en el marco de la iniciativa APEC Ciudadano

Al respecto, los numerales 6 y 7 de las citadas Bases precisan las fases y cronograma del concurso, entre los cuales se puede señalar que la etapa I. Inscripción y conformación de equipos (categorías A, B y C) y la Etapa II. Participación en foro (categorías B y C) se realiza del 15 al 31 de agosto.

Finalmente, para coordinaciones relacionados al concurso desde DRELM, el especialista Pio Mendoza Villanueva, especialista de la OGPEBTP, correo electrónico pmendoza@drelm.gob.pe y en UGEL02 – ASGESE la especialista Elizabeth Chuquin Martinez de Diaz, correo electrónico: elizabeth.chuquin@ugel02.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0630467

CLAVE: 16262A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

